



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-333

Victoria, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2017-00119-00
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito: SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

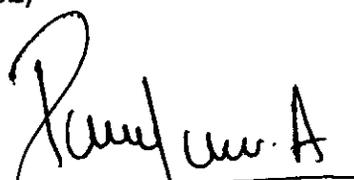
II. Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito tal, con corte a la fecha 30 de mayo de 2021, por un valor de \$21.362.250,00 tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Handwritten signature or mark, possibly "H. W. Bell" or similar, located in the lower center of the page.